

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Ref.: 06/AT-018972-013214.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 (a sustituir) de la línea de Herederos de Eulalio Escaso, CB denominada C.T. Muebles a C.T. Pilar.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,064.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 560.

Emplazamiento: Santa Marta. Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,371.

Voltaje; 3x220/127.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 11.333.427.

Finalidad: Mejora el servicio en el sector.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013214.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cedillo.*

#### ASUNTO: MODIFICACION DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE CEDILLO.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 3 de diciembre de 1991, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Cedillo, en sesión plenaria de fecha 15 de febrero de 1991, aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de octubre de 1991, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Am-